



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.883 (01-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 91, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**.

Que el 06 de junio de 2022 la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**.

Que el 17 de junio de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 21, 22 y 23 de junio de 2022.

Que el 24 de junio de 2022 la Entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**, en el cual se indica que de las veintinueve (29) propuestas inscritas, veintisiete (27) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 713 de julio 2 de 2022, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Alejandro Duque Jaramillo, Luisa Fernanda Piñeros Arenas y Carlos Andrés Mosquera Vargas.



RESOLUCIÓN No. 883 (01-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|---------|
| Calidad del proyecto y aspectos originales que contempla la propuesta. | 0 al 30 |
| Exploración del lenguaje sonoro de la radio. | 0 al 20 |
| Viabilidad técnica, presupuestal y estratégica del programa. | 0 al 25 |
| Trayectoria del participante en la realización de radio comunitaria, arte sonoro o experimentación con sonido. | 0 al 25 |
| El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación. | |

Que, según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 22 de julio de 2022, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|---|---|---------------------------|---|---------------|--------------------|
| 1304-032 | PERSONA NATURAL | SANDRA JEANNETH LEYTON GORDILLO | C.C 1.073.232.180 | N/A | TRAVESÍA BINAURAL: SONORIDAD ALTERNATIVA EN UNA CIUDAD HÍBRIDA, | 92.0 | \$ 7.000.000 |
| 1304-033 | PERSONA NATURAL | CARMEN MARIA CARO GONZALEZ | C.C 1.018.453.749 | N/A | ESCUCHA ATENTA: CONVERSACIONES EMOCIONALES Y TERRITORIALES | 91.7 | \$ 7.000.000 |
| 1304-024 | AGRUPACIÓN | MEGAFONÓPOLIS "DONDE EL TERRITORIO ALZA LA VOZ" | C.C 1.010.197.001 | ANA MARIA PEÑUELA NARVAEZ | RADIO AL BARRIO: VOCES DESDE SAN BERNARDO | 91.0 | \$ 7.000.000 |
| 1304-027 | PERSONA NATURAL | SEBASTIAN MARTINEZ RODRIGUEZ | C.C 1.020.804.458 | N/A | FABRICANDO CONEXIONES | 91.0 | \$ 7.000.000 |

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

| | |
|--|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | No. 2111 |
| Objeto | BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA |
| Valor | \$ 28.000.000 |
| Rubro | O23011601210000007614 |
| Descripción del Rubro | Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C. |
| Concepto del Gasto | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión |
| Fondo | 1-100-F001 VA-Recursos distrito |
| Fecha | Febrero 2 de 2022 |

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante



RESOLUCIÓN No. 883 (01-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | VALOR DEL ESTÍMULO |
|------------------------|----------------------|---|---|---------------------------|---|---------------|--------------------|
| 1304-032 | PERSONA NATURAL | SANDRA JEANNETH LEYTON GORDILLO | C.C 1.073.232.180 | N/A | TRAVESÍA BINAURAL: SONORIDAD ALTERNATIVA EN UNA CIUDAD HÍBRIDA, | 92.0 | \$ 7.000.000 |
| 1304-033 | PERSONA NATURAL | CARMEN MARIA CARO GONZALEZ | C.C 1.018.453.749 | N/A | ESCUCHA ATENTA: CONVERSACIONES EMOCIONALES Y TERRITORIALES | 91.7 | \$ 7.000.000 |
| 1304-024 | AGRUPACIÓN | MEGAFONÓPOLIS "DONDE EL TERRITORIO ALZA LA VOZ" | C.C 1.010.197.001 | ANA MARIA PEÑUELA NARVAEZ | RADIO AL BARRIO: VOCES DESDE SAN BERNARDO | 91.0 | \$ 7.000.000 |
| 1304-027 | PERSONA NATURAL | SEBASTIAN MARTINEZ RODRIGUEZ | C.C 1.020.804.458 | N/A | FABRICANDO CONEXIONES | 91.0 | \$ 7.000.000 |

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante | Tipo y número de documento de identidad | Nombre del representante | Nombre de la propuesta | Puntaje final |
|------------------------|----------------------|-------------------------------|---|-----------------------------|---|---------------|
| 1304-031 | PERSONA NATURAL | JUAN SEBASTIAN ORTIZ PEREZ | C.C 1.026.562.192 | N/A | TEUSACA: UNA JOYA DE BOGOTÁ | 87.3 |
| 1304-030 | AGRUPACIÓN | LOS DINÁMICOS | C.C 19.413.053 | JOSE ORLANDO PINILLA CUEVAS | "LOS EMIGRANTES": LA MÚSICA Y LA INMIGRACIÓN SOCIAL | 87.0 |
| 1304-007 | PERSONA NATURAL | TATIANA ANDREA BONILLA SEGURA | C.C 1.032.433.601 | N/A | ARRULLANDO: MATERNIDAD Y CREACIÓN EN LA | 86.7 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 883 (01-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

| | | | | | | |
|----------|------------|----------------|----------------------|---|-----------------|------|
| | | | | | RURALIDAD | |
| 1304-037 | AGRUPACIÓN | DIÁSPORA 15-20 | C.C 1.015.435.323 | JULIAN ERNESTO RONCANCIO ZAMBRANO | DIÁSPORA URBANA | 86.0 |

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- Un segundo y último desembolso correspondiente el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 883 (01-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de marzo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 01-AGOSTO-2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2111

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.02
13:23:04 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|-----------------------|---|--|---------------------------------|-------------------|
| O23011601210000007614 | Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 28.000.000 |
| | | | Total | 28.000.000 |

Objeto:

BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-290-00963-22 de FEBRERO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 02.02.2022

Elaboró: ETORRESM 02.02.2022

Impresión: 02.02.2022-13:10:47 JLUNAB 0000250414 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del



RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar acciones y



RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA |
|---------------------------------------|-----------|---|
| INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD |
| | BECA | BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022 |
| | BECA | BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA |



RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA |
|------|------------|--|
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG. |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB MATADERO (MADRID) 2022 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

| ÁREA | MODALIDAD | NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | VALOR | No. CDP |
|---|------------|--|--------------|---------|
| INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | BECA | BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD | \$25.000.000 | 2110 |
| | BECA | BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA | \$40.000.000 | 2109 |
| | BECA | BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022 | \$30.000.000 | 2108 |
| | BECA | BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA | \$28.000.000 | 2111 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG. | \$15.000.000 | 2107 |
| | RESIDENCIA | RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB MATADERO (MADRID) 2022 | \$25.000.000 | 2106 |

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de Equipamientos Culturales y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: El Subdirector de de Equipamientos Culturales, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto del presente Acto Administrativo como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 02-FEB-2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Stephany Johanna Nañez Pabón – Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Proyectó y suministró información: | Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias |



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-06 08:39:44

| Convocatoria | | BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA | | Categoría | |
|--------------|----------|---|----------------------------------|--|--|
| | Código | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | |
| 1 | 1304-002 | Francisco Javier Corredor Galvis | | CRRDR: DECONSTRUYENDO EL CODIGO | |
| 2 | 1304-004 | Estudio Audiovisual La estanzuela | JAIRO HERNAN VALERO CAÑON | Identidad y memoria: la voz de los Mártires | |
| 3 | 1304-005 | Corporación Comunitaria de Comunicación La Norte 94.4 FM | Yuri Carolina Silvera Villalobos | Norte Noticias | |
| 4 | 1304-007 | Tatiana Andrea Bonilla Segura | | ARRULLANDO: Maternidad y Creación en la ruralidad | |
| 5 | 1304-009 | ProtON | SERGIO ARLEY SALAZAR SALVADOR | "Fuches" territorio de mujeres y río. | |
| 6 | 1304-010 | GUSTAVO ALFONSO ROSAS GOMEZ | | LA BANDA EN LA RADIO | |
| 7 | 1304-013 | Tibanica Prensa independiente | Andres Camilo Vanegas Arevalo | La ruralidad en portal de los altares "Tibanica" Radio | |
| 8 | 1304-014 | WILMAN ENRIQUE DE LA CRUZ CARRILLO | | Voces Comunitarias | |
| 9 | 1304-015 | El Corazón de tu Ciudad | FLOR ALBA GARCIA | Saberes afro que construyen una ciudad diversa | |
| 10 | 1304-016 | SUBA ROCK Y METAL - sonidos sin frontera | AIDA PAMELA SEGURA BARRIOS | C 19- SONIDOS EXTREMOS DE MI LOCALIDAD | |
| 11 | 1304-017 | Andariegos Radio | Carlos Andres Pardo Triana | Herbario radial 2.0, al rescate de las tradiciones ancestrales del sur de la ciudad. | |
| 12 | 1304-018 | Emisora Planeta Tierra | Hugo Alexander Piedrahita Cacais | Historias al paso narrando desde nuestro territorio | |
| 13 | 1304-019 | Carlos Alonso Martínez Romero | | "Palabras desde la otra orilla" | |
| 14 | 1304-020 | Nexos Sensoriales | Andres Camilo Hernandez | Residuos de Guerra | |



| | | | Cubillos | |
|----|----------|--|-----------------------------------|---|
| 15 | 1304-022 | PRO&TECHS | Juan David Valencia Aguado | FUSIÓN 8D |
| 16 | 1304-023 | OIRADIO TV | JULIÁN MATEO ROZO GARCÍA | Animalistas que dejan huella |
| 17 | 1304-024 | Megafonópolis "Donde el territorio alza la voz" | Ana Maria Peñuela Narváz | Radio al Barrio: Voces desde San Bernardo |
| 18 | 1304-026 | Giovanna Balyd Ramírez Verdugo | | Rap con R de Revolución |
| 19 | 1304-027 | Sebastián Martínez Rodríguez | | Fabricando Conexiones |
| 20 | 1304-028 | Corporación para la Comunicación y la Educación Suba al Aire | Eder Enrique Cuadrado Rodríguez | En Un Rincón De Suba |
| 21 | 1304-029 | Un Click Responsable | Alejandra Juliet Gutiérrez Villa | Materia Makia |
| 22 | 1304-030 | Los Dinámicos | José Orlando Pinilla Cuevas | "Los emigrantes": La música y la inmigración social |
| 23 | 1304-031 | Juan Sebastián Ortiz Pérez | | Teusaca: una joya de Bogotá |
| 24 | 1304-032 | SANDRA JEANNETH LEYTON GORDILLO | | TRAVESÍA BINAURAL: Sonoridad alternativa en una ciudad híbrida, |
| 25 | 1304-033 | Carmen Maria Caro Gonzalez | | ESCUCHA ATENTA: CONVERSACIONES EMOCIONALES Y TERRITORIALES |
| 26 | 1304-034 | DIANA MARIA PARADA PRECIADO | | ENGATIRADIO |
| 27 | 1304-035 | César Augusto Cataño Cataño | | CONTRASTES: En Mi Colegio Si, en mi Colegio No |
| 28 | 1304-036 | Arquitectura a Pata | Daniela del Mar Ramón Salgado | Construyendo comunidad |
| 29 | 1304-037 | Diáspora 15-20 | Julián Ernesto Roncancio Zambrano | Diáspora Urbana |



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-17 09:46:25

| Convocatoria | | BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA | | | Categoría | |
|--------------|----------|---|----------------------------------|--|------------|--|
| | Código | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
| 1 | 1304-002 | Francisco Javier Corredor Galvis | | CRRDR: DECONSTRUYENDO EL CODIGO | Habilitada | |
| 2 | 1304-004 | Estudio Audiovisual La estanzuela | JAIRO HERNAN VALERO CAÑON | Identidad y memoria: la voz de los Mártires | Habilitada | |
| 3 | 1304-005 | Corporación Comunitaria de Comunicación La Norte 94.4 FM | Yuri Carolina Silvera Villalobos | Norte Noticias | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante aporta formato de presentación de propuesta diferente al dispuesto por la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA para esta vigencia. Requisito no subsanable. |
| 4 | 1304-007 | Tatiana Andrea Bonilla Segura | | ARRULLANDO: Maternidad y Creación en la ruralidad | Habilitada | |
| 5 | 1304-009 | ProtON | SERGIO ARLEY SALAZAR SALVADOR | "Fuches" territorio de mujeres y río. | Habilitada | |
| 6 | 1304-010 | GUSTAVO ALFONSO ROSAS GOMEZ | | LA BANDA EN LA RADIO | Habilitada | |
| 7 | 1304-013 | Tibanica Prensa | Andres Camilo | La ruralidad en portal | Habilitada | |



| | | | | | | |
|----|----------|--|-------------------------------|---|-----------------|---|
| | | independiente | Vanegas Arevalo | de los altares "Tibanica" Radio | | |
| 8 | 1304-014 | WILMAN ENRIQUE DE LA CRUZ CARRILLO | | Voces Comunitarias | Habilitada | |
| 9 | 1304-015 | El Corazón de tu Ciudad | FLOR ALBA GARCIA | Saberes afro que construyen una ciudad diversa | Por Subsanar | Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable. |
| 10 | 1304-016 | SUBA ROCK Y METAL - sonidos sin frontera | AIDA PAMELA SEGURA BARRIOS | C 19- SONIDOS EXTREMOS DE MI LOCALIDAD | Habilitada | |
| 11 | 1304-017 | Andariegos Radio | Carlos Andres Pardo Triana | Herbario radial 2.0, al rescate de las tradiciones ancestrales del sur de la ciudad. | Rechazada | La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA en la vigencia 2019, después de verificar que el ciudadano : Carlos Andres Pardo Triana identificado con numero de cedula de ciudadanía 1033684430 fue ganador con la propuesta 1096-027 - Ganadora -HERBARIO RADIAL en la vigencia 2019. Por lo tanto incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es específica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA ,QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: "Ganadores de Beca CK:\WEB para la creación de programas de radio comunitaria de los años 2019, 2020 y 2021." del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto |



| | | | | | | |
|----|----------|---|----------------------------------|---|--------------|--|
| | | | | | | su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable |
| 12 | 1304-018 | Emisora Planeta Tierra | Hugo Alexander Piedrahita Cacais | Historias al paso narrando desde nuestro territorio | Habilitada | |
| 13 | 1304-019 | Carlos Alonso Martínez Romero | | "Palabras desde la otra orilla" | Habilitada | |
| 14 | 1304-020 | Nexos Sensoriales | Andres Camilo Hernandez Cubillos | Residuos de Guerra | Habilitada | |
| 15 | 1304-022 | PRO&TECHS | Juan David Valencia Aguado | FUSIÓN 8D | Por Subsanar | Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de David Sebastián Pulido Tavera integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El participante aporta declaración juramentada sin firma. Documento subsanable. |
| 16 | 1304-023 | OIRADIO TV | JULIÁN MATEO ROZO GARCÍA | Animalistas que dejan huella | Habilitada | |
| 17 | 1304-024 | Megafonópolis "Donde el territorio alza la voz" | Ana Maria Peñuela Narváez | Radio al Barrio: Voces desde San Bernardo | Por Subsanar | Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Hosman Yesid Huertas Quiroga, integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía de: Hosman Yesid Huertas Quiroga, integrante de la agrupación. Lo |



| | | | | | | |
|----|----------|---|-------------------------------------|---|------------|--|
| | | | | | | anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”.La ciudadana aporta cedula no legible Requisito subsanable , Subsanan la cédula de ciudadanía de: Ana Maria Peñuela Narváez, integrantes de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”.La ciudadana aporta cedula no legible Requisito subsanable |
| 18 | 1304-026 | Giovanna Balyd Ramírez Verdugo | | Rap con R de Revolución | Habilitada | |
| 19 | 1304-027 | Sebastián Martínez Rodríguez | | Fabricando Conexiones | Habilitada | |
| 20 | 1304-028 | Corporación para la Comunicación y la Educación Suba al Aire | Eder Enrique Cuadrado Rodriguez | En Un Rincón De Suba | Habilitada | |
| 21 | 1304-029 | Un Click Responsable | Alejandra Juliet Gutiérrez Villa | Materia Makia | Habilitada | |
| 22 | 1304-030 | Los Dinámicos | José Orlando Pinilla Cuevas | “Los emigrantes”: La música y la inmigración social | Habilitada | |
| 23 | 1304-031 | Juan Sebastián Ortiz Pérez | | Teusaca: una joya de Bogotá | Habilitada | |
| 24 | 1304-032 | SANDRA JEANNETH | | TRAVESÍA | Habilitada | |



| | | | | | | |
|----|----------|-----------------------------|-----------------------------------|--|------------|--|
| | | LEYTON GORDILLO | | BINAURAL: Sonoridad alternativa en una ciudad híbrida, | | |
| 25 | 1304-033 | Carmen Maria Caro Gonzalez | | ESCUCHA ATENTA: CONVERSACIONES EMOCIONALES Y TERRITORIALES | Habilitada | |
| 26 | 1304-034 | DIANA MARIA PARADA PRECIADO | | ENGATIRADIO | Habilitada | |
| 27 | 1304-035 | César Augusto Cataño Cataño | | CONTRASTES: En Mi Colegio Si, en mi Colegio No | Habilitada | |
| 28 | 1304-036 | Arquitectura a Pata | Daniela del Mar Ramón Salgado | Construyendo comunidad | Habilitada | |
| 29 | 1304-037 | Diáspora 15-20 | Julián Ernesto Roncancio Zambrano | Diáspora Urbana | Habilitada | |



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-24 11:20:17

| Convocatoria | | BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA | | | Categoría | |
|--------------|----------|---|----------------------------------|--|------------|--|
| | Código | Participante | Representante | Nombre de la propuesta | Estado | Observaciones |
| 1 | 1304-002 | Francisco Javier Corredor Galvis | | CRRDR: DECONSTRUYENDO EL CODIGO | Habilitada | |
| 2 | 1304-004 | Estudio Audiovisual La estanzuela | JAIRO HERNAN VALERO CAÑON | Identidad y memoria: la voz de los Mártires | Habilitada | |
| 3 | 1304-005 | Corporación Comunitaria de Comunicación La Norte 94.4 FM | Yuri Carolina Silvera Villalobos | Norte Noticias | Rechazada | El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante aporta formato de presentación de propuesta diferente al dispuesto por la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA para esta vigencia. Requisito no subsanable. |
| 4 | 1304-007 | Tatiana Andrea Bonilla Segura | | ARRULLANDO: Maternidad y Creación en la ruralidad | Habilitada | |
| 5 | 1304-009 | ProtON | SERGIO ARLEY SALAZAR SALVADOR | "Fuches" territorio de mujeres y río. | Habilitada | |
| 6 | 1304-010 | GUSTAVO ALFONSO ROSAS GOMEZ | | LA BANDA EN LA RADIO | Habilitada | |
| 7 | 1304-013 | Tibanica Prensa independiente | Andres Camilo Vanegas Arevalo | La ruralidad en portal de los altares | Habilitada | |




| | | | | "Tibanica" Radio | | |
|----|----------|--|----------------------------------|--|------------|--|
| 8 | 1304-014 | WILMAN ENRIQUE DE LA CRUZ CARRILLO | | Voces Comunitarias | Habilitada | |
| 9 | 1304-015 | El Corazón de tu Ciudad | FLOR ALBA GARCIA | Saberes afro que construyen una ciudad diversa | Habilitada | |
| 10 | 1304-016 | SUBA ROCK Y METAL - sonidos sin frontera | AIDA PAMELA SEGURA BARRIOS | C 19- SONIDOS EXTREMOS DE MI LOCALIDAD | Habilitada | |
| 11 | 1304-017 | Andariegos Radio | Carlos Andres Pardo Triana | Herbario radial 2.0, al rescate de las tradiciones ancestrales del sur de la ciudad. | Rechazada | La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA en la vigencia 2019, después de verificar que el ciudadano : Carlos Andres Pardo Triana identificado con numero de cedula de ciudadanía 1033684430 fue ganador con la propuesta 1096-027 - Ganadora -HERBARIO RADIAL en la vigencia 2019. Por lo tanto incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es específica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA ,QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: "Ganadores de Beca CK:\WEB para la creación de programas de radio comunitaria de los años 2019, 2020 y 2021." del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable |
| 12 | 1304-018 | Emisora Planeta Tierra | Hugo Alexander Piedrahita Cacais | Historias al paso narrando desde nuestro territorio | Habilitada | |
| 13 | 1304-019 | Carlos Alonso Martínez Romero | | "Palabras desde la otra orilla" | Habilitada | |
| 14 | 1304-020 | Nexos Sensoriales | Andres Camilo | Residuos de Guerra | Habilitada | |



| | | | | | | |
|----|----------|--|----------------------------------|---|------------|--|
| | | | Hernandez Cubillos | | | |
| 15 | 1304-022 | PRO&TECHS | Juan David Valencia Aguado | FUSIÓN 8D | Habilitada | |
| 16 | 1304-023 | OIRADIO TV | JULIÁN MATEO ROZO GARCÍA | Animalistas que dejan huella | Habilitada | |
| 17 | 1304-024 | Megafonópolis "Donde el territorio alza la voz" | Ana Maria Peñuela Narváez | Radio al Barrio: Voces desde San Bernardo | Habilitada | |
| 18 | 1304-026 | Giovanna Balyd Ramírez Verdugo | | Rap con R de Revolución | Habilitada | |
| 19 | 1304-027 | Sebastián Martínez Rodríguez | | Fabricando Conexiones | Habilitada | |
| 20 | 1304-028 | Corporación para la Comunicación y la Educación Suba al Aire | Eder Enrique Cuadrado Rodriguez | En Un Rincón De Suba | Habilitada | |
| 21 | 1304-029 | Un Click Responsable | Alejandra Juliet Gutiérrez Villa | Materia Makia | Habilitada | |
| 22 | 1304-030 | Los Dinámicos | José Orlando Pinilla Cuevas | "Los emigrantes": La música y la inmigración social | Habilitada | |
| 23 | 1304-031 | Juan Sebastián Ortiz Pérez | | Teusaca: una joya de Bogotá | Habilitada | |
| 24 | 1304-032 | SANDRA JEANNETH LEYTON GORDILLO | | TRAVESÍA BINAURAL: Sonoridad alternativa en una ciudad híbrida, | Habilitada | |
| 25 | 1304-033 | Carmen Maria Caro Gonzalez | | ESCUCHA ATENTA: CONVERSACIONES EMOCIONALES Y TERRITORIALES | Habilitada | |
| 26 | 1304-034 | DIANA MARIA | | ENGATIRADIO | Habilitada | |



| | | PARADA PRECIADO | | | | |
|----|----------|--------------------------------|--------------------------------------|--|------------|--|
| 27 | 1304-035 | César Augusto Cataño Cataño | | CONTRASTES: En Mi Colegio Si, en mi Colegio No | Habilitada | |
| 28 | 1304-036 | Arquitectura a Pata | Daniela del Mar Ramón Salgado | Construyendo comunidad | Habilitada | |
| 29 | 1304-037 | Diáspora 15-20 | Julián Ernesto Roncancio Zambrano | Diáspora Urbana | Habilitada | |


| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
| | | Fecha: 14/02/2018 |
| | ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS | Versión: 03 |
| | | Página: 1 de 2 |

En la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Subdirector de Equipamientos Culturales), Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales), Jinneth Cristina Cifuentes (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales) y Joaquín Guzmán Vélez(Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA* , y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 27 | 99 | ALEJANDRO DUQUE JARAMILLO | C.C. 98.553.322 | \$3.300.000 |
| | | 27 | 91 | LUISA FERNANDA PIÑEROS ARENAS | C.C. 52.692.034 | \$3.300.000 |
| | | 27 | 89 | CARLOS ANDRES MOSQUERA VARGAS | C.C. 7.722.592 | \$3.300.000 |

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | Código: 2MI-GFOM-F-03 |
| | | Fecha: 14/02/2018 |
| | ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS | Versión: 03 |
| | | Página: 2 de 2 |

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA | ÁREA | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|------------------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------|
| BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 88 | LIUVOFF IRINA MORALES CORTES | C.C. 36.312.075 |
| | | 84 | CAROLINA OSMA TAPIAS | C.C. 52.148.456 |

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2022.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Subdirector de Equipamientos Culturales

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURÁN
Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales

JINNETH CRISTINA CIFUENTES
Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales

JOAQUÍN GUZMÁN VÉLEZ
Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20223700282993**

Fecha 28-06-2022 07:02

Documento 20223700282993 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 29-06-2022 15:31:16

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-06-2022 08:24:32

JINNETH CRISTINA CIFUENTES, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 28-06-2022 10:20:08

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-06-2022 07:03:36

JOAQUÍN GUZMÁN VÉLEZ, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 28-06-2022 16:20:54

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 28-06-2022 16:34:13



d281d1f9c7516dc471e61faaac8778b779d658da0f3c43bc75a1b36fa8ea05cd



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2220

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.03.02
11:01:25 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|-----------------------|---|--|---------------------------------|-------------------|
| O23011601210000007614 | Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 38.200.000 |
| | | | Total | 38.200.000 |

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-200-00997-22 de MARZO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 02 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 02.03.2022

Elaboró: NSSOTON 02.03.2022

Impresión: 02.03.2022-10:59:43 JLUNAB 0000258249 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No 713
(02-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, modificado por la Resolución No.031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 091 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Subdirector de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**.

Que el 24 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**, el cual está conformado por Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Subdirector de Equipamientos Culturales), Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales), Jinneth Cristina Cifuentes (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales) y Joaquín Guzmán Vélez(Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, las ternas de jurados para cada una de las categorías de la convocatoria quedaron conformadas de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 713
(02-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA»

| CONVOCATORIA | ÁREA | NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|--|--------------------------------|
| BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 27 | 99 | ALEJANDRO DUQUE JARAMILLO | C.C. 98.553.322 | \$3.300.000 |
| | | 27 | 91 | LUISA FERNANDA PIÑEROS ARENAS | C.C. 52.692.034 | \$3.300.000 |
| | | 27 | 89 | CARLOS ANDRES MOSQUERA VARGAS | C.C. 7.722.592 | \$3.300.000 |

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]»*.

Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

| CONVOCATORIA | ÁREA | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|------------------------------------|----------------------|------------------------------|--|
| BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 88 | LIUVOFF IRINA MORALES CORTES | C.C. 36.312.075 |
| | | 84 | CAROLINA OSMA TAPIAS | C.C. 52.148.456 |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

| | |
|---|---|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | N° 2220 |
| Objeto | PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA |
| Valor | \$ 38.200.000 |
| Rubro | O23011601210000007614 |

RESOLUCIÓN No 713
(02-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA*»

| | |
|------------------------------|--|
| Descripción del Rubro | Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C. |
| Concepto del Gasto | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión |
| Fondo | 1-100-F001 VA-Recursos distrito |
| Fecha | MARZO 02 DE 2022 |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**, suscrita el 24 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y las ternas de jurados para cada una de las categorías de la convocatoria

| CONVOCATORIA | ÁREA | NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|--|--------------------------------|
| BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 27 | 99 | ALEJANDRO DUQUE JARAMILLO | C.C. 98.553.322 | \$3.300.000 |
| | | 27 | 91 | LUISA FERNANDA PIÑEROS ARENAS | C.C. 52.692.034 | \$3.300.000 |
| | | 27 | 89 | CARLOS ANDRES MOSQUERA VARGAS | C.C. 7.722.592 | \$3.300.000 |

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

| CONVOCATORIA | ÁREA | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|------------------------------------|----------------------|------------------------------|--|
| BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE | INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR | 88 | LIUVOFF IRINA MORALES CORTES | C.C. 36.312.075 |

RESOLUCIÓN No 713
(02-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA»

| | | | | |
|-------------------|--|----|-------------------------|--------------------|
| RADIO COMUNITARIA | | 84 | CAROLINA OSMA TAPIAS | C.C. 52.148.456 |
|-------------------|--|----|-------------------------|--------------------|

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2220 de marzo 02 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la misma en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-JULIO-2022


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario –Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión (OAJ): | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó (OAJ): | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó (OAJ): | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |

RESOLUCIÓN No 713
(02-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA»

| | |
|------------------------------------|---|
| Revisó (OAJ): | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó Área de Convocatorias: | William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias |

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-22 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

| NOMBRE Y APELLIDOS | TD | NÚMERO DE DOCUMENTO | GRUPO |
|-------------------------------|----|---------------------|---------|
| CARLOS ANDRÉS MOSQUERA VARGAS | CC | 7.722.592 | Grupo 1 |
| LUISA FERNANDA PINEROS ARENAS | CC | 52.692.034 | Grupo 1 |
| ALEJANDRO DUQUE | CC | 98.553.322 | Grupo 1 |

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-06-03 17:00:00 se inscribieron en total 29 propuestas, de las cuales 27 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

| No | CRITERIO | PUNTAJE |
|----|--|---------|
| 1 | Calidad del proyecto y aspectos originales que contempla la propuesta. | 30 |
| 2 | Exploración del lenguaje sonoro de la radio. | 20 |
| 3 | Viabilidad técnica, presupuestal y estratégica del programa. | 25 |
| 4 | Trayectoria del participante en la realización de radio comunitaria, arte sonoro o experimentación con sonido. | 25 |
| | Total | 100 |

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

| NO | CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | GRUPO EVALUADOR |
|----|------------------------|----------------------|---------------------------------|---|--------------------------|---|---------------|-----------------|
| 1 | 1304-032 | PERSONA NATURAL | SANDRA JEANNETH LEYTON GORDILLO | CC 1.073.232.180 | N/A | TRAVESÍA BINAURAL: SONORIDAD ALTERNATIVA EN UNA CIUDAD HÍBRIDA, | 92.0 | GRUPO 1 |
| 2 | 1304-033 | PERSONA NATURAL | CARMEN MARIA CARO GONZALEZ | CC 1.018.453.749 | N/A | ESCUCHA ATENTA: CONVERSACIONES EMOCIONALES Y TERRITORIALES | 91.7 | GRUPO 1 |

| | | | | | | | | |
|----|----------|------------------|--|-------------------|-----------------------------------|--|------|---------|
| 3 | 1304-024 | AGRUPACIÓN | MEGAFONOPOLIS "DONDE EL TERRITORIO ALZA LA VOZ" | CC 1.010.197.001 | ANA MARIA PEÑUELA NARVÁEZ | RADIO AL BARRIO: VOCES DESDE SAN BERNARDO | 91.0 | GRUPO 1 |
| 4 | 1304-027 | PERSONA NATURAL | SEBASTIAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ | CC 1.020.804.458 | N/A | FABRICANDO CONEXIONES | 91.0 | GRUPO 1 |
| 5 | 1304-031 | PERSONA NATURAL | JUAN SEBASTIAN ORTIZ PÉREZ | CC 1.026.562.192 | N/A | TEUSACA: UNA JOYA DE BOGOTÁ | 87.3 | GRUPO 1 |
| 6 | 1304-030 | AGRUPACIÓN | LOS DINÁMICOS | CC 19.413.053 | JOSÉ ORLANDO PINILLA CUEVAS | "LOS EMIGRANTES": LA MÚSICA Y LA INMIGRACIÓN SOCIAL | 87.0 | GRUPO 1 |
| 7 | 1304-007 | PERSONA NATURAL | TATIANA ANDREA BONILLA SEGURA | CC 1.032.433.601 | N/A | ARRULLANDO: MATERNIDAD Y CREACIÓN EN LA RURALIDAD | 86.7 | GRUPO 1 |
| 8 | 1304-037 | AGRUPACIÓN | DIÁSPORA 15-20 | CC 1.015.435.323 | JULIÁN ERNESTO RONCANCIO ZAMBRANO | DIÁSPORA URBANA | 86.0 | GRUPO 1 |
| 9 | 1304-020 | AGRUPACIÓN | NEXOS SENSORIALES | CC 1.016.040.657 | ANDRES CAMILO HERNANDEZ CUBILLOS | RESIDUOS DE GUERRA | 85.0 | GRUPO 1 |
| 10 | 1304-023 | AGRUPACIÓN | OIRADIO TV | CC 1.012.457.428 | JULIÁN MATEO ROZO GARCÍA | ANIMALISTAS QUE DEJAN HUELLA | 83.3 | GRUPO 1 |
| 11 | 1304-009 | AGRUPACIÓN | PROTON | CC 1.010.198.449 | SERGIO ARLEY SALAZAR SALVADOR | "FUCHES" TERRITORIO DE MUJERES Y RÍO. | 83.0 | GRUPO 1 |
| 12 | 1304-029 | PERSONA JURÍDICA | UN CLICK RESPONSABLE | NIT 901.531.167-8 | ALEJANDRA JULIET GUTIÉRREZ VILLA | MATERIA MAKIA | 83.0 | GRUPO 1 |
| 13 | 1304-019 | PERSONA NATURAL | CARLOS ALONSO MARTÍNEZ ROMERO | CC 79.989.090 | N/A | "PALABRAS DESDE LA OTRA ORILLA" | 82.3 | GRUPO 1 |
| 14 | 1304-028 | PERSONA JURÍDICA | CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN SUBA AL AIRE | NIT 830.002.304-4 | EDER ENRIQUE CUADRADO RODRIGUEZ | EN UN RINCÓN DE SUBA | 82.3 | GRUPO 1 |
| 15 | 1304-026 | PERSONA NATURAL | GIOVANNA BALLYD RAMÍREZ VERDUGO | CC 1.019.070.480 | N/A | RAP CON R DE REVOLUCIÓN | 81.7 | GRUPO 1 |
| 16 | 1304-016 | AGRUPACIÓN | SUBA ROCK Y METAL - SONIDOS SIN FRONTERA | CC 1.019.114.931 | AIDA PAMELA SEGURA BARRIOS | C 19- SONIDOS EXTREMOS DE MI LOCALIDAD | 80.0 | GRUPO 1 |
| 17 | 1304-018 | AGRUPACIÓN | EMISORA PLANETA TIERRA | CC 86.043.918 | HUGO ALEXANDER PIEDRAHITA CACAIS | HISTORIAS AL PASO NARRANDO DESDE NUESTRO TERRITORIO | 80.0 | GRUPO 1 |
| 18 | 1304-004 | AGRUPACIÓN | ESTUDIO AUDIOVISUAL LA ESTANZUELA | CC 79.790.764 | JAIRO HERNAN VALERO CAÑON | IDENTIDAD Y MEMORIA: LA VOZ DE LOS MÁRTIRES | 79.3 | GRUPO 1 |
| 19 | 1304-022 | AGRUPACIÓN | PRO&TECHS | CC 1.144.054.441 | JUAN DAVID VALENCIA AGUADO | FUSIÓN 8D | 79.0 | GRUPO 1 |
| 20 | 1304-013 | AGRUPACIÓN | TIBANICA PRENSA INDEPENDIENTE | CC 1.012.411.473 | ANDRES CAMILO VANEGAS AREVALO | LA RURALIDAD EN PORTAL DE LOS ALTARES "TIBANICA" RADIO | 78.0 | GRUPO 1 |
| 21 | 1304-015 | AGRUPACIÓN | EL CORAZÓN DE TU CIUDAD | CC 20.686.486 | FLOR ALBA GARCIA | SABERES AFRO QUE CONSTRUYEN UNA CIUDAD DIVERSA | 76.0 | GRUPO 1 |

| | | | | | | | | |
|----|----------|-----------------|------------------------------------|------------------|-------------------------------|--|------|---------|
| 22 | 1304-034 | PERSONA NATURAL | DIANA MARIA PARADA PRECIADO | CC 1.014.261.550 | N/A | ENGATIRADIO | 73.3 | GRUPO 1 |
| 23 | 1304-035 | PERSONA NATURAL | CESAR AUGUSTO CATAÑO CATAÑO | CC 79.361.448 | N/A | CONTRASTES: EN MI COLEGIO SI, EN MI COLEGIO NO | 73.3 | GRUPO 1 |
| 24 | 1304-036 | AGRUPACIÓN | ARQUITECTURA A PATA | CC 1.019.133.427 | DANIELA DEL MAR RAMÓN SALGADO | CONSTRUYENDO COMUNIDAD | 69.3 | GRUPO 1 |
| 25 | 1304-014 | PERSONA NATURAL | WILMAN ENRIQUE DE LA CRUZ CARRILLO | CC 72.161.235 | N/A | VOCES COMUNITARIAS | 69.0 | GRUPO 1 |
| 26 | 1304-002 | PERSONA NATURAL | FRANCISCO JAVIER CORREDOR GALVIS | CC 1.019.145.047 | N/A | CRRDR: DECONSTRUYENDO EL CODIGO | 66.3 | GRUPO 1 |
| 27 | 1304-010 | PERSONA NATURAL | GUSTAVO ALFONSO ROSAS GOMEZ | CC 79.867.126 | N/A | LA BANDA EN LA RADIO | 53.3 | GRUPO 1 |

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

| CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PUNTAJE FINAL | Valor del estímulo |
|------------------------|----------------------|---|---|---------------------------|---|---------------|--------------------|
| 1304-032 | PERSONA NATURAL | SANDRA JEANNETH LEYTON GORDILLO | CC 1.073.232.180 | N/A | TRAVESÍA BINAURAL: SONORIDAD ALTERNATIVA EN UNA CIUDAD HÍBRIDA, | 92.0 | \$ 7.000.000 |
| 1304-033 | PERSONA NATURAL | CARMEN MARIA CARO GONZALEZ | CC 1.018.453.749 | N/A | ESCUCHA ATENTA: CONVERSACIONES EMOCIONALES Y TERRITORIALES | 91.7 | \$ 7.000.000 |
| 1304-024 | AGRUPACIÓN | MEGAFONOPOLIS "DONDE EL TERRITORIO ALZA LA VOZ" | CC 1.010.197.001 | ANA MARIA PEÑUELA NARVÁEZ | RADIO AL BARRIO: VOCES DESDE SAN BERNARDO | 91.0 | \$ 7.000.000 |
| 1304-027 | PERSONA NATURAL | SEBASTIAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ | CC 1.020.804.458 | N/A | FABRICANDO CONEXIONES | 91.0 | \$ 7.000.000 |

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre del participante | Tipo y número de documento de identidad del representante | Nombre del representante | Nombre de la propuesta | Puntaje final |
|------------------------|----------------------|-------------------------------|---|-----------------------------------|---|---------------|
| 1304-031 | PERSONA NATURAL | JUAN SEBASTIÁN ORTIZ PÉREZ | CC 1.026.562.192 | N/A | TEUSACA: UNA JOYA DE BOGOTÁ | 87.3 |
| 1304-030 | AGRUPACIÓN | LOS DINÁMICOS | CC 19.413.053 | JOSÉ ORLANDO PINILLA CUEVAS | "LOS EMIGRANTES": LA MÚSICA Y LA INMIGRACIÓN SOCIAL | 87.0 |
| 1304-007 | PERSONA NATURAL | TATIANA ANDREA BONILLA SEGURA | CC 1.032.433.601 | N/A | ARRULLANDO: MATERNIDAD Y CREACIÓN EN LA RURALIDAD | 86.7 |
| 1304-037 | AGRUPACIÓN | DIÁSPORA 15-20 | CC 1.015.435.323 | JULIÁN ERNESTO RONCANCIO ZAMBRANO | DIÁSPORA URBANA | 86.0 |

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

•Ganadores: los participantes ganadores de las becas poseen experticias diversas que van desde investigadores universitarios a radialistas, pasando por músicos y artísticas culturales. •Temática: los cuatro proyectos seleccionados reflejan una gran mixtura de propuestas en cuanto temas, procesos comunitarios y tratamiento del arte sonoro -una constante en la generalidad de las becas concursante-. Un recorrido que pasa por el barrio San Cristóbal formando y narrando las historias de las mujeres "huerteras", que luego se dirige a dialogar por los procesos de la inmigración y convivencia en la ciudad, que más tarde camina por las calles del barrio San Bernardo para reconstruir memoria y reflexionar sobre los procesos de gentrificación, para finalmente, salir a hacer radio de la mano con las emisoras comunitarias construyendo una cartografía sonora de la ciudad de la mano sus propios habitantes. •Lenguaje sonoro: Se trata de proyectos que trabajan narrativas diversas. Se preocupan por el tratamiento narrativo, plantean multiplicidad de voces y buscan narrativas propias. El lenguaje está relacionado con la apuesta de promover agendas participativas para que la comunidad sea el centro de las historias y promuevan diálogos diversos. •Innovación sonora: la innovación va desde la búsqueda de lenguajes propios, hasta la técnica de llevar la radio a la calle e intentar trabajar la radio expansiva. En las propuestas es clara la profundidad de la investigación (trabajando desde metodologías Investigación Acción Participativa IAP) hasta la construcción de alianzas estratégicas para promover la reflexión, la producción y circulación de los contenidos.

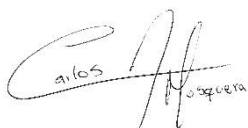
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados recomienda a los participantes seguir los lineamientos de la Beca, Se recomienda a los ganadores solicitar al IDARTES las planillas de evaluación y que acaten las recomendaciones que los jurados hicieron a los participantes. Hacer buen uso del presupuesto Cumplir al pie de la letra con el cronograma Realizar una excelente socialización a la comunidad para que el proyecto tenga difusión e impacto. Mantener la calidad técnica y sonora del proyecto, tal como lo plantean, así mismo, realizar una exploración sonora que le brinde identidad y estética al producto final.

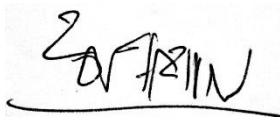
Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

La terna de jurados recomienda al IDARTES considerar para futuras vigencias brindar talleres de formación para facilitar la comprensión del género "Documental Sonoro". La relación entre el territorio, lo social y cultural podrá siempre ser narrado a través de la radio. Actualmente son los 'podcasts' los que deviene lugar común. Se debe considerar abrir otros campos y dar pistas más precisas para que los y las participantes comprendan un abanico de posibilidades mayor al momento de abordar sus propuestas de creación y evitar limitarse a las formas más tradicionales de hacer radio. La integración de la radio en vivo, las diferentes apropiaciones del streaming (transmisión en tiempo real), de las diferencias en capturas con micrófonos o de creación en tiempo real con músicos usando muestras tomadas en vivo, paisajes sonoros o voces que dan cuenta vía crónicas o entrevistas que podrán conformar el material sonoro. Todos elementos que pueden ayudar a hacer que los proyectos resuenen de manera amplia con mayor sentido dentro a la noción de radio comunitaria y experimental.

para constancia firman,



CARLOS ANDRÉS MOSQUERA VARGAS
CC 7.722.592



LUISA FERNANDA PIÑEROS ARENAS
CC 52.692.034



ALEJANDRO DUQUE
CC 98.553.322